



SUPRIME SUBOFICINA DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION UBICADA EN EL HOSPITAL RAMON BARROS LUCO, COMUNA DE SAN MIGUEL, REGIÓN METROPOLITANA.

RESOLUCION EXENTA N° 553

Santiago, 29 ENE. 2013

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 7° letra t) y 21 de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Resolución Exenta N° 37 de fecha 21 de enero de 1965, que crea la Suboficina de Registro Civil e Identificación en el Hospital Ramón Barros Luco; Of. Ord. N° 1676 de 12 de diciembre de 2011, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur, mediante el cual se solicitó la restitución de las dependencias ocupadas por el Servicio de Registro Civil e Identificación en el Hospital Barros Luco Trudeau, atendido que este recinto será remodelado; Memorandum N° 36 de fecha 17 de enero de 2013, del Director Regional Metropolitano; y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio N° 1676 de 12 de diciembre de 2011, el Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur, solicitó la restitución de las dependencias en que funcionaba la Suboficina del Registro Civil e Identificación, ubicada en el Hospital Ramón Barros Luco, comuna de San Miguel, por cuanto se iniciaría allí la construcción de un nuevo hospital infantil.

2.- Que a consecuencia de esta petición, con fecha 17 de mayo de 2012, debieron dejarse las instalaciones que ocupaba la Suboficina en el citado recinto hospitalario.

3.- Que en razón de lo expuesto, las atenciones que se brindaban en la Suboficina, se realizan, a contar del 17 de mayo de 2012, en la Oficina de San Miguel.

4.- Que a través de Memorandum N° 36 de fecha 17 de enero de 2013, el Director Regional Metropolitano, solicitó al Subdirector de Operaciones, argumentando las razones invocadas en los numerales precedentes, el cierre de la Suboficina ubicada en el Hospital Ramón Barros Luco.

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Dirección Nacional - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: (56-2) 782 20 37 - 782 20 39
SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

RESUELVO:

1.- **SUPRIMIR**, a contar del día 28 de febrero de 2013, la Suboficina de Registro Civil e Identificación del Hospital Ramón Barros Luco, ubicada dentro del territorio jurisdiccional de la Oficina de San Miguel, de la cual aquella dependía.

2.- Que los Registros de la Suboficina que se suprime, previo inventario, se trasladaron a la Oficina de Registro Civil e Identificación de San Miguel, ubicada en Gran Avenida N° 4610, de la citada comuna, encontrándose esta última con competencia para realizar todas las actuaciones y requerimientos de los usuarios.

ANÓTESE Y PUBLIQUESE



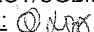
RODRIGO DURAN LOPEZ
Director Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda a Usted



RDL/ASA/ROT/CGBM

Distribución: 

- Dirección Nacional
- Subdirecciones (4)
- Dirección Regional Metropolitana
- Departamento Archivo General
- Comunicaciones Corporativas
- Departamento Desarrollo de las Personas



PAOLA FLORES ESPINOZA
Jefa Departamento Desarrollo de las Personas

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN